

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – prenda.
Radicado: 73001400301220120054300.
Demandante: BANCO BCSC S.A.
Demandado: RAFAEL ANTONIO GRAJALES SILVA.

Conforme a lo solicitado, por el apoderado judicial de la parte actora, en escrito que precede, como quiera que, mediante auto del 01 de octubre de 2021, se aprobó en todas sus partes el remate del vehículo trabado en el proceso, de placas DEX – 418, en favor de la entidad demandante BANCO BCSC S.A., se autoriza al señor DUBER CIENDUA REYES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.386.557, para que tenga acceso al vehículo.

Para lo cual, se dispone librar comedido oficio al parqueadero denominado, “parqueadero la 69 de la cor”, para que permita el ingreso al señor DUBER CIENDUA REYES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.386.557, y proceda a revisar y extraer las improntas del vehículo de placas DEX – 418.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEÓNEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ